

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **SUCESIÓN No. 202100314**

Siendo viable atender la solicitud de medidas cautelares impetrada por el abogado que abrió el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante CAMILO DÍAZ RUÍZ, el Despacho

DISPONE

DECRETAR la medida de **EMBARGO Y SECUESTRO** del inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 166-84894, del 50% del inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 166-45907 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa, Cundinamarca de propiedad del causante CAMILO DÍAS RUÍZ y de las cuotas de participación que el mencionado causante posee en la sociedad DIVINO NIÑO JESÚS con Nit No. 808003072-5, matrícula 12099 de la Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama.

Líbrense las comunicaciones que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


PAOLA ANDREA GONZALEZ ARIZA

(2)